



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

*Resolución Directoral Regional N° 007 -2016-GRA/GG-OREI*

**Ayacucho; 09 JUN. 2016**

**VISTO:**

El Decreto N° 2283, Informe N° 023-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Informe N° 409-2016-GRA/GG-OREI-TFFV, emitido por el Responsable de Meta Preinversión OREI, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Meta: "0060 Elaboración de Estudios de Factibilidad - Recursos Ordinarios", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, bajo los marcos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones, las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Inspector de Meta Preinversión, Ing. Zósimo Berrocal Esquivel, emite el Informe N° 023-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE, documento en el que, emite la CONFORMIDAD al Expediente Técnico de la Meta: "0060 Elaboración de Estudios de Factibilidad - Recursos Ordinarios" por un monto de S/. 3 000,000.00, para continuar con los trámites a efectos de su aprobación vía Acto Resolutivo; el cual mediante Decreto N° 2663-16 el Sub Gerente Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe, deriva a la Oficina de Estudios e Investigación para su atención;

Que, con el Informe N° 409-2016-GRA/GG-OREI-TFFV, el Responsable de Meta Preinversión de la OREI, emite OPINION FAVORABLE al Expediente Técnico de la Meta: "0060 Elaboración de Estudios de Factibilidad - Recursos Ordinarios" solicitando la aprobación del mismo vía Acto Resolutivo; cuyo documento mediante Decreto N° 2283 el Director de la OREI, deriva el documento para proyectar el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, deja sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, resolviendo en el Artículo Segundo, delegar a la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones la Revalidación mediante Acto Resolutivo de los Expedientes Técnicos;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2016-GRA/GR.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Expediente Técnico Reformulado Meta: "0060 Elaboración de Estudios de Factibilidad - Recursos Ordinarios" conforme al siguiente detalle:

<b>SECTOR</b>	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	001 SEDE AYACUCHO
<b>PROGRAMA</b>	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
<b>PROD/PROYECTO</b>	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
<b>ACT/AI/OBRA</b>	:	6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
<b>FUNCION</b>	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
<b>META</b>	:	"0060 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD - RECURSOS ORDINARIOS"
<b>PRESUPUESTO</b>	:	S/. 3'000,000.00
<b>FTE. FTO.</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo, estará supeditado a la Asignación Presupuestal Correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, a la Gerencia de Desarrollo Económico y **CRREAETE** y demás Órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

ING. EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA  
DIRECTOR REGIONAL